

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BELORADO***Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

## ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	760.117,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	673.354,04
3.	Gastos financieros	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	115.684,00
6.	Inversiones reales	253.122,99
9.	Pasivos financieros	120.155,96
	Total presupuesto	1.926.434,79

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	633.820,34
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	441.524,80
4.	Transferencias corrientes	478.572,55
5.	Ingresos patrimoniales	180.517,10
7.	Transferencias de capital	172.000,00
	Total presupuesto	1.926.434,79

Plantilla de personal. –

Puestos reservados a funcionarios de carrera:

Denominación	Número	Vacantes	En propiedad	Grupo
1. Habilit. Ccter. Nacional:				
Secretaría	1	1		A1
2. Escala Admón. Gral.				
Auxiliares	3		3	C2



Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

A) De actividad permanente y dedicación completa.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Laboral indefinido</i>	<i>Laboral temporal</i>	<i>Vacantes</i>
Psicólogo de Centro Ocupacional	1	1		
Maestro de Taller de Centro Ocupacional	1	1		
Profesoras de Educación Infantil (Guardería)	3	3		
Auxiliar Administrativa	1	1		
Encargado de Brigada de Obras	1	1		
Conductor-Operario de Servicios Múltiples	1	1		
Peones Operarios	2	2		
Personal de limpieza	2	2		

B) De actividad temporal y/o dedicación parcial.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Laboral temporal y/o parcial</i>
Coordinador Deportivo	1	1
Auxiliar de Educador Infantil	1	1
Auxiliar de Biblioteca	1	1
Personal de limpieza	1	1
Ordenanzas cine	2	2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde,  
Luis Jorge del Barco López